



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 214-2013/MPSM

Tarapoto, 02 de Abril de 2013

VISTO:

El Informe N° 060-2013-GPP/MPSM de fecha 01.04.2013; donde la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la incorporación y desagregación en el Presupuesto Institucional de los recursos de la Transferencia Financiera del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para la ejecución de actividades de mantenimiento de caminos vecinales rehabilitados por el PTRD;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 175-2013-MTC/01, publicado el 28 de Marzo de 2013; autorizan transferencias financieras del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a favor de los Gobiernos Locales, hasta por la suma de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS y 00/100 NUEVOS SOLES (13'452,532.00), para la ejecución de actividades de mantenimiento de caminos vecinales rehabilitados por el Programa de Transporte Rural Descentralizado – PTRD;



Que, el artículo 42°, numeral 42.1), de la Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto” de fecha 08-12-2004; y el artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por R.D. N° 022-2011-EF/50.01; establecen las pautas, procedimientos y competencias de autoridad para modificar en el Nivel Institucional;



Que, mediante Informe N° 060-2013-GPP/MPSM de fecha 01.04.2013; la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la incorporación en el Presupuesto Institucional la Transferencia Financiera autorizado mediante Resolución Ministerial N° 175-2013-MTC/01; para la ejecución de actividades de mantenimiento de caminos vecinales en el tramo La Banda de Shilcayo - Alto Polish - Las Flores por un monto de S/. 313,223; el tramo Sauce – Alto Sauce por un monto de S/. 262,019 y el tramos FBT-Puerto López – Sauce por un monto de S/. 232,735; conforme al Convenio Financiero 2012 suscrito entre la Municipalidad y el Ministerio de Transporte y Comunicaciones y saldos de contratos no ejecutados en el Ejercicio Fiscal 2012;

Que, el artículo 2° de la Resolución Ministerial antes señalado establece que los Gobiernos Locales deben incorporar las transferencias autorizadas, en sus respectivos Presupuestos Institucionales en la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TARAPOTO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 214-2013/MPSM

Tarapoto, 02 de Abril de 2013



Que, de acuerdo al Anexo que forma parte de la Resolución Ministerial N° 175-2013-MTC/01, la transferencia de recursos a favor del Pliego Municipalidad Provincial de San Martín, asciende a OCHOCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE y 00/100 Nuevos Soles (S/. 807,977.00), en la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, para la ejecución de actividades de mantenimiento de caminos vecinales rehabilitados por el Programa de Transporte Rural Descentralizado – PTRD;

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar la desagregación de los recursos transferidos a favor del Pliego Municipalidad Provincial de San Martín, a nivel funcional programático;

De conformidad al Art. 42°, numeral 42.1) de la Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto” y el Art. 23°, numeral 23.4) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por R.D. N° 022-2011-EF/50.01 y al amparo del artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 “Orgánica de Municipalidades” y la Resolución Ministerial N° 175-2013-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Resolución Ministerial N° 175-2013-MTC/01, por un monto de OCHOCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE y 00/100 Nuevos Soles (S/. 807,977.00), con cargo a la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

(En nuevos soles)

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	0061 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SIST. DE TRANSPORTE.	
PROYECTO:	2001722 MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GASTOS DE CAPITAL:		
2.6. Adquisición de Activos No Financieros		807,977.00

=====

TOTAL S/. 807,977.00

=====

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, elabora las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TARAPOTO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 214-2013/MPSM

Tarapoto, 02 de Abril de 2013

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1 literal b) de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.

